



# DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

---

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1989

NUM.: 55

---

## PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FÉLIX PALOMO SAAVEDRA**

Sesión Plenaria núm. 41

celebrada el: 11 de mayo de 1989.

ORDEN DEL DIA

### **PREGUNTAS DE CONTESTACIÓN ORAL ANTE EL PLENO**

Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa al Proyecto de Ley de la Función Pública.

Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa al proceso de intoxicación por ingestión de alimentos que recientemente afectó a la población de Arnedo.

Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a la utilización del mamógrafo adquirido para el Hospital de La Rioja en julio de 1987.

Del Diputado regional señor Hermosilla Aguillo, relativa a la obra de encauzamiento del río Oja a su paso por la localidad de Casalarreina.

Del Diputado regional señor Marín Gil, relativa a la denegación de determinada información por la Consejería de Industria, Trabajo, Comercio y Turismo, al Ayuntamiento de Arnedillo.

Del Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al estudio y protección de yacimientos arqueológicos.

#### **PROPOSICIONES NO DE LEY**

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la suscripción por el Gobierno regional de un acuerdo de encomienda con el Consejo de Seguridad Nuclear.

Del Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la resolución del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, de 20 de enero de 1989.

**SESIÓN PLENARIA Nº 41**  
**CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO**  
**DE 1989**

(Se inicia la sesión a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos).

**SR. PRESIDENTE:** Señoras y señores Diputados. Damos comienzo a la sesión plenaria, que en período extraordinario celebra la Diputación General de La Rioja. En primer lugar excuso la asistencia, para que conste en acta, del Diputado señor Rubio Medrano, y del Vicepresidente del Consejo de Gobierno, señor Bermejo.

Entramos en el orden del día con el apartado de preguntas. En primer lugar la formulada por el Diputado regional, señor Fraile Ruiz -por favor, silencio-, relativa al Proyecto de Ley de la Función Pública. Tiene la palabra el señor Fraile Ruiz.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente. La formularé escuetamente en sus propios términos. Desde el inicio de la Legislatura el Gobierno regional anunció a través de distintos responsables, la inmediatez de la presentación en esta Cámara de la Ley de Función Pública. Ha transcurrido un par de años, y la Ley de Función Pública es desconocida en este Parlamento. Es por ello por lo que se pregunta:

¿Cuándo piensa el Gobierno presentar a este Parlamento el Proyecto citado?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruiz.

Contesta por parte del Gobierno el Consejero para la Administración Pública, señor Alegre Galilea.

**SR. ALEGRE GALILEA:** Señor Presidente, Señorías. Este Consejero cree estar en condiciones de poder afirmar, que será en el próximo período ordinario de sesiones cuando nuestra Ley de Función Pública podrá tener acogida en esta Cámara. Yo supongo, que el señor Diputado va a recriminarme el no haber cumplido con el compromiso adquirido por mí en la última comparecencia de hace unos meses. Pero ciertamente, y al margen de cualquier otra consideración, han sido actuaciones más urgentes y más necesarias, actuaciones a tomar por parte de la Consejería de Administraciones Públicas, las que han impedido el no poder hacer efectivo el compromiso adquirido en su día.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Alegre.

Replica el Diputado señor Fraile Ruiz. Silencio, por favor.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. Efectivamente el señor Consejero no se equivoca, en que voy a ejercitar el derecho a la crítica por el incumplimiento de un compromiso público manifestado en este Parlamento no ya por él, sino también por el responsable que le precedió en esa área

de Función Pública. No es malo el hacer un ejercicio mental de recordatorios de esos compromisos. Y sin ser excesivamente prolijos sí decir, que el primer Consejero de la Presidencia -esa era la denominación entonces-, el día 5 de octubre del año 87 -fíjense ustedes que nos remontamos ya a muchas calendas anteriores-, decía: "Es urgente... Será consensuada". Y decía: "En enero del 88 conocerá la Cámara ese Proyecto". Por cierto, que ya tenía heredado un borrador mejor o peor. El 22 de marzo del 88 se vuelve a decir: "Este mes, o a inicios del mes próximo, abril-88, tendrá lugar la presentación del Proyecto de Ley". El 26 de octubre el señor Alegre Galilea dijo también, que era inmediata la presentación. Y naturalmente estamos en mayo del 89, y existe una clamorosa ausencia de un Proyecto de Ley que necesariamente es importante. No podrá decir el Gobierno que el Grupo Parlamentario Socialista no ha sido paciente en el ejercicio de la crítica por este incumplimiento, puesto que hemos dejado transcurrir dos años para que, descargados de las muchas ocupaciones los miembros del Gobierno, pudieran presentar este Proyecto de Ley de Función Pública. Ciertamente uno saca la conclusión después de tan largo período que -parece ser, y de alguna manera el señor Consejero lo ratificaba con sus palabras- no había una gran urgencia, en contradicción con el anterior Consejero. Tampoco ha existido

una inmediatez del compromiso adquirido o de su cumplimiento, y naturalmente la diligencia prometida por ambos tampoco se ha visto satisfecha. Es por ello por lo que hay que dejar constancia una vez más por el Grupo Parlamentario Socialista, que una cosa es lo que se promete por parte de la derecha, y otra cosa diametralmente opuesta es lo que se cumple. Y en este caso se incumple después de larguísimo tiempo. Y por si acaso, y porque siempre usa el señor Consejero esa técnica, yo le pediría que nos recuerde un cuatrienio anterior; porque era una situación absolutamente distinta, de situación abierta de la Administración, con transferencias hasta el año 86. Heredaron ustedes un Proyecto decía anteriormente, en el cajón lo tenían -mejorable como todos ellos, y el de ustedes también-, y yo creo que no existe justificación para que haya transcurrido tan largo período de tiempo -dos años-, sin ustedes cumplir con esos compromisos que airearon -sin que se les pidiera, por cierto- hace ya tanto tiempo.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruiz.

Tiene la palabra el señor Consejero en turno de dúplica.

**SR. ALEGRE GALILEA:** Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Me ha gustado lo de la ausencia clamorosa, pero yo creo que a esta Ley de

Función Pública le viene a ocurrir algo así como a la Ley de Huelga. Y todo ello es debido a que ambos somos pacientes; yo diría que nuestra paciencia es similar a la de Job, puesto que no solamente son dos años los que llevamos sin Ley de Función Pública, sino que -como muy bien ha apuntado el señor Diputado- llevamos seis; dos, y cuatro. Pero el devenir de los acontecimientos vino a producirse, o ha venido a producirse, de la siguiente manera: En agosto del 87, lógicamente cuando se forma el Gobierno del entonces Partido de Alianza Popular, se inician los preparativos para la realización de la Ley de Función Pública de nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja. Pero en ese momento el Gobierno de Alianza Popular tiene que partir de cero. No es cierto lo que el Diputado ha manifestado de que estaba metida en un cajón. Había un borrador -borrador- proveniente del Gobierno anterior del Partido Socialista, que, por cierto, había manifestado su incapacidad durante los cuatro años para presentar un Proyecto. Es decir allí había un borrador, y ese borrador técnicamente era inviable; yo diría, que infumable. Es decir, no tenía la validez suficiente para plasmarse en una futura Ley de Función Pública. La tramitación de dicho anteproyecto de Ley, por este Gobierno, sigue un proceso complicado. Y complicado porque en él van a tomar parte, van a participar, las organizaciones sindicales más represen-

tativas de la Comunidad Autónoma. Los partidos políticos, a través de la remisión del borrador, también pudieron hacer las aportaciones que entendieron necesarias. Y así llegamos a la fecha de 17 de junio del 88, en el que se entrega para su visado a la Comisión de coordinación de la Función Pública; el anteproyecto se entrega para su visado. La Comisión aporta mejoras al anteproyecto, y, con posterioridad, en la Ley 23/88, de 28 de julio, modifica la Ley anterior 30 del 84, de 2 de agosto. Es decir "a posteriori" de la elaboración de ese anteproyecto, se producen modificaciones a nivel del Estado. Esto es lo que hace que haya que integrar, o introducir, o acomodar, las modificaciones a ese anteproyecto. Las diversas reuniones que se mantuvieron con posterioridad con la Comisión de coordinación de la Función Pública ponen de manifiesto, la necesidad de elaborar una sistemática que modifique las leyes de Función Pública de las distintas Comunidades Autónomas, a la vista de la Ley de Reforma de 23 del 88, con el fin de lograr una coordinación entre las 17 Comunidades Autónomas. Este sistema además tenía más validez, para aquellas Comunidades Autónomas que en aquel momento no tenían la Ley de Función Pública; tal es el caso del País Vasco, de Cantabria y La Rioja. Las dos primeras adoptaron los criterios marcados por la Comisión de coordinación, y presentan sus anteproyectos en noviembre del 88 en Cán-

tabria, y en marzo de este año en el País Vasco.

**SR. PRESIDENTE:** Debe ir terminando ya, señor Alegre.

**SR. ALEGRE GALILEA:** Un minuto, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Lleva cinco.

**SR. ALEGRE GALILEA:** El resto de las Comunidades Autónomas se han replanteado lo que obviamente tenían que hacer, que era modificar las leyes hechas en su día. Y así se manejan con el siguiente calendario: Castilla-La Mancha, en noviembre procede a la modificación de su Ley de Función Pública; Extremadura, en marzo; y mañana, día 12 -creo recordar-, presenta la Comisión de Castilla-León su reforma de Ley de Función Pública. Éstos han sido los avatares, por los cuales las distintas leyes de los distintos Parlamentos autónomos han atravesado. Y como se puede deducir, ni las Comunidades gobernadas por el propio Partido Socialista han quedado libres de estas modificaciones. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Pasamos seguidamente a la Pregunta formulada por el Diputado regional, señor Romera Huerta, relativa al proceso de intoxicación por ingestión de alimentos que recientemente afectó a

la población de Arnedo. Tiene la palabra el señor Romera.

**SR. ROMERA HUERTA:** Señor Presidente, Señorías. El pasado mes de febrero se produjo en la ciudad de Arnedo una intoxicación por ingestión de alimentos que afectó a un gran número de personas, alguno con grave riesgo para su vida. Tal situación creó grave preocupación en la citada ciudad, dado el alcance de la intoxicación y por motivos aún desconocidos. Ha transcurrido el tiempo, y el agente productor de la intoxicación y la firma comercial elaboradora del producto causante se desconocen públicamente. Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuáles han sido las gestiones del Gobierno y los resultados de las mismas?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Romera Huerta.

Responde el Consejero de Sanidad, señor Cañada Royo.

**SR. CAÑADA ROYO:** Señor Presidente, Señorías. Al tener noticias la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, de la coincidencia de varios casos con sintomatología parecida procedentes de la localidad de Arnedo, se responde inmediatamente iniciando una investigación epidemiológica por parte de la Dirección General de Salud, y, casi simultáneamente, una investiga-

ción en cuanto a inspección de alimentos, por parte de la Dirección General de Sanidad Alimentaria y Protección al Consumidor de la misma Consejería. Respecto a las gestiones realizadas yo puedo decir como resultado de las mismas, que el brote supuso la presentación de dieciséis casos en total, entre los días 18 de febrero y 28 del mismo mes en que fue el último. Que la distribución por grupos de edad fue entre los 10 y 54 años de edad de los afectados; la distribución por sexos no fue significativa en cuanto a diferencias, y requirieron ingreso hospitalario exactamente ocho personas. El alimento sospechoso que se dedujo de la investigación epidemiológica era un embutido de elaboración casera sin número de registro, vendido en cierta carnicería de esa localidad. Los dieciséis afectados pertenecen a nueve familias diferentes de la localidad de Arnedo. El grupo que procedió a la investigación del brote por parte de la Dirección General de Salud tuvo ciertas dificultades en conseguir una muestra suficiente, o muestras diferentes, del producto que -de esa encuesta epidemiológica- se deducía que había sido consumido por los afectados. Se realizaron una serie de pruebas de laboratorio, en el Laboratorio regional de salud. Fue consultado el Instituto Nacional de Toxicología, y la búsqueda en cuanto a productos tóxicos se centró fundamentalmente en los que más podían considerarse impli-

cados de acuerdo con el cuadro clínico, que eran estricnina, brucina, cianuros y botulismo. De antemano se había desechado ya, porque ni el cuadro, ni el brote respondía a la sospecha -vamos, a la evidencia que parece que había en los medios de comunicación-, de que se tratase de una triquinosis, y absolutamente todos los resultados fueron negativos respecto a los productos investigados. Se hizo también una prueba biológica mediante inoculación a ratones, que dió resultado negativo, y pruebas químicas y cromatográficas con dos muestras diferentes, que dieron también resultados negativos. Se enviaron muestras de ese producto así como de otros al Instituto Nacional de Toxicología, al departamento de Madrid, que fue contestado el 10 de marzo con resultados también negativos. En cuanto a la Dirección General de Salud, las gestiones se realizaron inmediatamente después de conocido el brote por la Dirección de Salud; la de Sanidad Alimentaria y Protección al Consumidor inicia simultáneamente una serie de actuaciones, alertados por la propia sección de epidemiología de Salud. Se desplazan a Arnedo tres técnicos veterinarios de la Dirección que, juntamente con tres veterinarios de Industrias, giran visita de inspección a todas las carnicerías, carnicerías-salchicherías y carnicerías-charcuterías de la localidad, revisando las condiciones higiénico-sanitarias de las mismas; la pro-

cedencia de las carnes que se utilizan, mediante el sellado y albaranes o facturas; así como de los productos terminados y ya elaborados. El día 28 de febrero se inspeccionan establecimientos de venta de carne, en un total de cuatro establecimientos. En una carnicería-salchichería -que según manifiestan los enfermos habían adquirido, o procedía el salchichón sospechoso- manifiestan que habían hecho una partida de salchichón del que habían consumido todos los de la casa, así como el personal que trabaja en la misma, y que no tenían existencias para poder realizar análisis de la misma. Se tomaron muestras de los productos empleados en la fabricación de embutidos frescos que esa carnicería-salchichería está autorizada a elaborar con número de registro, que si a su Señoría le interesa lo tengo aquí. Se mandaron las muestras al Laboratorio regional para análisis. El día 1 de marzo se siguieron girando visitas de inspección a dos establecimientos. El día 7, a seis. Asimismo se hizo inspección por los establecimientos de restauración, por si el producto había sido difundido por ellos, y de todos los establecimientos, yo tengo aquí los resultados de esas inspecciones.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Turno de réplica, señor Romera Huerta.

**SR. ROMERA HUERTA:** Señor Presidente, Señorías. Después de la larga exposición del señor Consejero se nos demuestra una vez más, que se llega tarde. Se llega tarde porque el Director General de Sanidad Alimentaria en octubre del año 88 ya decía, que Arnedo sería una zona de alerta especial en materias de consumo. Eso en octubre. La intoxicación es en febrero, y, durante todo este período de tiempo, siendo una zona de alerta, nos encontramos con que se sigue matando en los corrales; se sigue vendiendo productos -que, aunque usted ha hecho referencia a que tienen su número de registro, no es así- actualmente en las carnicerías sin su número de registro y etiquetado correspondiente. Pero no queda ahí sólo, sino que se sigue vendiendo incluso la leche que debía estar decomisada por parte de la Consejería y que el Instituto nacional de Consumo así ha establecido; como pueda ser el índice de suero, que tienen más elevado por encima del índice normal. Pero todos estos productos que pueden haber influido, llega un momento en que inciden más cuando la Consejería no ejerce su autoridad; no ejerce su autoridad, porque se le deniegan muestras para su análisis. Yo creo que en esos momentos la Consejería debía de haber, me atrevería a decir, cerrado esa carnicería. El negarse a dar muestras para su análisis, ante algo que puede ser de peligro tan grave para la salud pública, creo que estaba más que

justificado. Es decir, no encontraron muestras; evidentemente, ¡si no se las dieron! Al final, no sé si les dieron cuatro centímetros de salchichón. Espero que les darían de aquellas marcas que tendrían seguridad, que no tenían ningún producto que causase una intoxicación. Pero no queda ahí sólo. Si esto está ocurriendo en Arnedo siendo una zona de alerta especial, no me extraña que en Haro tengamos la situación de contagio que en estos momentos presenta la ciudad. Creo que es digno de tenerse en cuenta, y que se preocupen un poco más, sobre todo teniendo en cuenta que el Grupo Parlamentario Socialista ya pidió la dimisión del Director General de Sanidad Alimentaria y Protección al Consumidor. Ustedes dicen que han hecho toda la analítica, que no hay causas graves o aparentemente graves, que lo justificasen; pero evidentemente, ustedes a los pacientes afectados en ningún momento les han informado de la causa de su intoxicación, ni de las consecuencias que pudieran tener en el futuro. Pero no termina aquí, sino que llega un momento en todo este proceso que, como la Comunidad Autónoma de La Rioja no tiene suficientes medios para detectar qué causa puede ser el motivo de la intoxicación, ustedes remiten el producto al Instituto Nacional de Toxicología. Yo le voy a recordar a los miembros del Gobierno, que en los Presupuestos del año 88 había una partida de nueve millones y medio de pesetas

para comprar un aparatito -que me parece que se llama espectrofotómetro, que tiene esas características- que permite detectar lo que buscaban; y tuvieron que mandarlo a Madrid, como así lo han remitido en el Informe que han enviado al Ayuntamiento de Arnedo. Yo para terminar les pido, que por el bien de La Rioja y teniendo presente que va a haber unas jornadas de gastronomía en Suecia, que no llegue a oídos de los suecos; no sea, que nos vayan a fastidiar esas jornadas. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Romera.

Turno para el señor Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.

**SR. CAÑADA ROYO:** Señorías. Yo lamento, Señoría, que le haya parecido larga mi exposición. Quizá es porque la he hecho aburrida, porque entendía que la información era lo que usted deseaba cuando ha preguntado sobre la materia.

Se llega tarde; se llega tarde, o no se llega nunca. Eso depende. Y a veces por mucho que se corra, no se llega más temprano. Yo quiero decirle que lo que ha ocurrido en Arnedo no será la última vez que ocurra, por mucho que su Señoría se esfuerce, y, posiblemente, a pesar de su esfuerzo. Aquí tengo esa situación de alerta, y las inspecciones y la vigilancia que la Consejería ejerce sobre las carni-

cerías. Esta misma mañana he recibido el último informe, y aquí puede ver todos los que recibo del Ayuntamiento de Arnedo desde que se estableció una estrecha colaboración de vigilancia, de intensificación de vigilancia, en todas las carnicerías y lugares de sacrificio. Puede consultarlos.

Y respecto a la negativa de muestras, yo estoy seguro de que si le pido a su Señoría muestras del salchichón de Arnedo, me las va a negar también. Es decir que quien no tiene, no está obligado a dar. Posiblemente hubo una partida limitada, como dijo el propio fabricante, que se distribuyó y se consumió; y cuando se fue a buscar muestras, no había más que dieciséis gramos en una partida, treinta y cinco en otra, etc. Esto no es extraño, y ocurre en todos los sitios. Y si quiere yo le puedo mostrar los Boletines epidemiológicos semanales nacionales, que dicen la cantidad impresionante -sobre todo para los profanos- de brotes epidémicos por toxo-infecciones alimentarias, que queda sin descubrir el agente etiológico. Por ejemplo, en el 40,09% de los brotes en España no se llegó a conocer el agente epidemiológico, el agente implicado en un brote epidemiológico, en el año 87. Si quiere, le diré lo que pasó con una toxo-infección alimentaria, una intoxicación alimentaria en una guardería de Almería donde murió una niña de tres años, y se intoxicaron un montón de niños. Le diré lo que pasa con los

alumnos con hepatitis en Sabadell... Le diré lo que pasa con reclamaciones con cuatrocientos millones de huevos contaminados por "salmonella"... Me puedo referir a los fraudes en la producción de leche... Es decir, esto es inevitable, y, no siempre, por mucho que se esfuerce la Administración o el Gobierno, se llega a identificar el agente etiológico, en ésta o en otras situaciones epidémicas. Más de la mitad de los quesos de oveja están adulterados... Consumo ha enviado una muestra a los laboratorios de Barajas... ¡Perdón! No. Esto es una denuncia porque a un señor se le rompió un preservativo.

Es decir, que el que no se haya identificado el agente etiológico, en absoluto puede asimilarse y puede responsabilizarse de ello a falta de eficacia, o a falta de actividad de la Consejería. Quien tenga alguna noción de lo que es la acción sanitaria y un brote epidemiológico, no hace falta que le explique más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Cañada Royo.

Pasamos a la siguiente Pregunta, también del Diputado regional señor Romera Huerta. Esta vez sobre la utilización del mamógrafo adquirido para el Hospital de La Rioja en julio de 1987. Tiene la palabra el señor Romera Huerta.

**SR. ROMERA HUERTA:** Señor Presiden-

te, Señorías. Espero que en esta Pregunta, como se circunscribe exclusivamente al ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, pues me pueda responder más concretamente con respecto a lo que pasa en La Rioja.

El día 3 de febrero de 1988 pregunté al Consejo de Gobierno, sobre las circunstancias que impedían al mamógrafo adquirido para el Hospital de La Rioja en julio de 1987, realizar mamografías. El 13 de marzo me responde el Consejo de Gobierno que, precisamente en esos días se estaba realizando el emplomado de las paredes del lugar asignado para su ubicación, que impidiese la fuga de radiaciones y garantizase la debida protección, y que a continuación se pondría en funcionamiento. En la actualidad no se están realizando mamografías en el Hospital de La Rioja. Por ello este Diputado pregunta:

¿Qué circunstancias impiden en la actualidad la utilización del mamógrafo adquirido para el Hospital de La Rioja en julio de 1987?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Romera Huerta.

Responde el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, señor Cañada Royo.

**SR. CAÑADA ROYO:** Señor Presidente. Señorías y señores Diputados. Efectivamente mi respuesta del 13 de marzo es, que se estaban emplomando las pa-

redes como protección de radiaciones en el local en el que está instalado el mamógrafo. Yo para tranquilidad de su Señoría debo decir, que ya se ha realizado el emplomado. En este momento no está funcionando todavía, y espero que este no funcionamiento sea cuestión de pocos días, porque con fecha 10 de abril salieron de Barcelona, después de reiterar el pedido correspondiente, los cuatro chasis de mamografía Kodak con las correspondientes cartulinas, y además un asiento hidráulico que era necesario y que faltaba al aparato. Es decir que esto salió -nos han confirmado- de Barcelona el día 10, y espero que esté a punto de llegar, si no ha llegado a estas horas ya.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Cañada Royo.

Tiene turno de réplica el señor Romera Huerta.

**SR. ROMERA HUERTA:** Señor Presidente, Señorías. Evidentemente, me satisface el oírle que al fin va a ponerse en funcionamiento el mamógrafo; pero tendrán que reconocer conmigo, que después del tiempo transcurrido -prácticamente dos años- yo no sé si el emplomado ha sido de todo el Hospital, o de la ubicación donde se iba a instalar. Pero evidentemente creo, que tiempo ha habido para ello. No obstante en aquella Pregunta escrita usted también me contestaba, que con ese mamógrafo

habría tres en La Rioja. Uno en el Hospital de San Millán, otro privado, y el que había adquirido la Comunidad Autónoma. Yo me pregunto si estaba esperando -tal vez fuese- que el mamógrafo privado estuviese suficientemente amortizado, y que por eso esperaban a instalarlo, para que estuviese -como he dicho- amortizado. No sé si es mucho atrevimiento por mi parte, pero evidentemente dos años para que esté funcionando un mamógrafo... Supongo que las exploraciones las habrán concertado con alguna entidad.

Yo simplemente quería demostrarle una vez más que la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, se muestra incapaz para gestionar con criterios mínimos, mínimos, de eficacia y eficiencia, todos aquellos recursos públicos que tiene asignados. Muchas Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Romero.

Responde el Consejero.

**SR. CAÑADA ROYO:** Reconocer el tiempo transcurrido, es una cosa que tengo que hacer. Ha transcurrido -porque yo sé contar lo que ha transcurrido- desde el mes de marzo hasta ahora. Y desde antes. Y como sé contar más de tres, y más de los dedos de mis dos manos, yo diré, que en julio del 87 se adquirió ese mamógrafo por el Consejero que me precedió en la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social; por

petición directa del mismo y sin consultar técnicamente a nadie diciendo, que esa petición obedecía a razones personales y posiblemente de carácter político. En enero del 88 se habilita el local, y, en enero, con la elaboración del correspondiente proyecto, queda ultimado en el mes de mayo. En febrero del 89 hay una señora que se va a hacer cargo de las mamografías y es conveniente que, para conocer y familiarizarse con el manejo del aparato, haga un cursillo de un mes. Efectivamente esto tiene lugar coincidiendo con una serie de circunstancias, de una baja maternal prolongada, etc., y en este momento -como decía- ese tiempo ya ha transcurrido. Como puede ver reconozco el tiempo que ha transcurrido, que no es poco. Y no quiero entrar en más análisis del porqué se adquirió el mamógrafo, cuándo, qué justificaciones técnicas había, etc. Yo no esperaba, y esto lo puedo decir con absoluta garantía, la amortización de ningún mamógrafo privado. El sospechar que eso pueda ser así, es una sospecha infundada, mezquina e inaceptable. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Pasamos seguidamente a la Pregunta formulada por el Diputado señor Hermosilla Aguillo, relativa a la obra de encauzamiento del río Oja a su paso por la localidad de Casalarreina.

**SR. HERMOSILLA AGUILLO:** Señor Presidente, Señorías. La Comunidad Autónoma ha realizado diversas obras de encauzamiento del río Oja a su paso por la localidad de Casalarreina; actuación, sin duda, tendente a la protección y mejora de los márgenes de dicho río, y, en consecuencia, de los intereses de la población. Es por todo ello por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué empresa y con qué costo económico se ha realizado la citada obra?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Hermosilla.

Responde el Consejero de Obras Públicas, señor de Pablo.

**SR. DE PABLO PASTOR:** Señor Presidente, Señorías. La empresa es OLTEC, S.A. y el importe 10.650.000 pesetas. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor de Pablo.

Turno de réplica, señor Hermosilla Aguillo.

**SR. HERMOSILLA AGUILLO:** Bueno, en realidad nosotros no estamos en contra de que se acometan obras de estas características, u otras. Lo que sí es cierto también, es que el señor Consejero debe saber que esta clase de obras precisan de un especial cuidado, de una especial atención, ya que el encauzamiento de los cauces del río

indudablemente puede significar incluso el llegar a atentar contra el curso natural del propio río. Todo ello supone, incluso además puede suponer, pues un importante deterioro en el paisaje, o incluso en la propia fauna o pesca del río. Pero, en fin. Nosotros -lo que sí es cierto y es a lo que va la pregunta- no estamos en contra tampoco de que se financien las obras, u obras de este estilo; pero en cambio en lo que sí estamos en contra, es en la forma. Estamos en contra de la forma porque, si además tenemos en cuenta que tenemos unos Presupuestos discriminatorios a los Ayuntamientos que no son del corte político aliancista, o, mejor dicho de corte político del Partido Popular, también es cierto que ustedes hacen otras actuaciones para incrementar -aparte de esa discriminación en los Presupuestos-, todavía hacer mayor, la discriminación por vías de financiación indirecta. ¡Miren! La verdad sinceramente en este caso. Más nos parece -y no es que estemos en contra de que sea en Casalarreina, pero coincide que más nos parece- que lo que pretenden hacer con financiaciones indirectas en determinados puntos -concretamente en este caso- es pospotenciar al virrey de la zona, a cuenta de proyectos posiblemente mucho más necesitados de otras poblaciones. Nada más. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Hermosilla.

Responde el Consejero de Obras Públicas.

**SR. DE PABLO PASTOR:** Señor Presidente, Señorías. Bien. Pues me alegro que no estén en contra de este tipo de obras, porque desde luego nosotros estamos dispuestos a seguir haciéndolas.

Hablan de Presupuestos discriminatorios -porque parece ser, en definitiva, es lo fundamental de lo que me ha dicho al final-, y de potenciar al virrey de la zona. Bien. Los Presupuestos en modo alguno son discriminatorios. El sistema que se rige para estos trabajos, es en base a las solicitudes que presentan los Ayuntamientos. Se envían los técnicos para que vean, en los casos en que puede ser más preciso o más interesante el realizar las obras, y se acometen. Y hablando de virreyes yo le voy a decir, que, durante esta legislatura, se ha atendido al virrey de Ezcaray en dos ocasiones; al virrey de Cervera en una; al de Casalarreina en ésta; al de Cihuri en otra, y al de Bobadilla en otra. Por tanto... Me parece que hablar de cortes políticos a la hora de hablar de virreyes, es demasiado hablar. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la Pregunta del Diputado regional señor Marín Gil, relativa a la denegación de determinada información por la Consejería de Industria,

Trabajo, Comercio y Turismo, al Ayuntamiento de Arnedillo. Tiene la palabra el señor Marín Gil.

**SR. MARÍN GIL:** Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Con fecha 24 de febrero de 1989 el Ayuntamiento de Arnedillo presentó un escrito ante el Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, en el que se solicitaba lo que a continuación se transcribe: "Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ruego a V.I. se sirva facilitar a este Ayuntamiento, a la mayor brevedad posible, copia certificada de los extremos que luego se dirán en el Expediente MIN, número 77, instruido a instancia de la sociedad Herederos de Martínez Pinillos, S.A., Balneario de Arnedillo, sobre concesión de perímetro de protección del Balneario de agua minero-medicinal. Sobre declaración del Balneario de Arnedillo de utilidad pública por Real Orden, de 15 de noviembre de 1982, según certificación de la Consejería de Salud y Bienestar Social de La Rioja. De la instancia de la sociedad referenciada solicitando el perímetro de protección del Balneario, y fecha de entrada en la misma en el Registro General de esa Consejería. De cuantos informes técnicos y otros datos se hayan evacuado para resolución del expediente."

Como por dicha Consejería se denegó al mencionado Ayuntamiento la informa-

ción solicitada, este Diputado pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

¿Por qué se deniega al Ayuntamiento de Arnedillo la información solicitada?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Marín Gil.

Responde el Consejero de Industria, señor Marante.

**SR. MARANTE RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, señores Diputados. Respecto a la Pregunta que formula usted, señor Marín, he de manifestarle: Primero. Que no ha habido una denegación de información, al menos de forma expresa, por lo que entendemos que el Ayuntamiento ya estaba suficientemente informado con anterioridad sobre ese expediente, aun no existiendo obligación legal de facilitar dicha información. ¿Y le digo por qué? El artículo 63, de la Ley de Procedimiento Administrativo dice lo siguiente: "Punto uno. Apartado primero -párrafo primero, como lo quiera-. Los interesados podrán solicitar que se les expida copias certificadas de extremos concretos contenidos en el expediente. Segundo. La expedición de estas copias no podrán serle negadas cuando se trate de acuerdos que les hayan sido notificados."

En el caso que nos ocupa, no ha habido ningún acuerdo que haya sido notificado a nadie del Ayuntamiento de Arnedillo. Me refiero a acuerdo dentro

del expediente. Es decir, que la norma no obliga a la Administración a expedir copias certificadas de extremos concretos contenidos en un expediente, salvo que se trate de acuerdos que hayan sido notificados al interesado. En este caso, no se ha producido. Luego entendemos, al ser sus contrarios y según dice el apartado segundo, que no existe tal obligación. Pero es que la petición que formula el Ayuntamiento de Arnedillo ya no se refiere a acuerdos o situaciones parciales, sino que la petición es global. Piden todo el expediente. Porque primero piden una cosa, y al final se remiten a todo el expediente en su conjunto. ¿Pero es que el Ayuntamiento de Arnedillo ya estaba suficientemente informado con anterioridad! Y entendemos que estaba suficientemente informado con anterioridad, porque antes de la resolución del expediente usted tuvo acceso al mismo en la Consejería. Y supongo que como Concejal del Ayuntamiento de Arnedillo, donde por parte del Secretario General Técnico, del Técnico que informó el Expediente, y del propio Consejero, se le informó suficientemente sobre el mismo. Una vez dictada la resolución, se personó al Alcalde del Ayuntamiento y se le explicó el alcance y contenido de dicha resolución, y a lo que afectaba. Entendemos por tanto que estaba suficientemente informado, aún sin obligación legal de tenerle que dar esa información; pero se la dimos gustosamente y está a dis-

posición del Ayuntamiento -como así lo hemos manifestado- en cualquier momento, y a disposición del señor Diputado que la ha pedido por escrito.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Turno de réplica, señor Marín.

**SR. MARÍN GIL:** Señor Presidente. Señor Consejero, lamento decirle que no se ajusta usted a la verdad. El Ayuntamiento de Arnedillo en un acuerdo plenario, por unanimidad, solicita todo este tipo de información. Luego si un Ayuntamiento la solicita, no será porque la tiene; lógicamente será, porque le falta. Segundo. Usted me refiere al artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Me va a permitir que yo le recuerde algún otro artículo de Ley, aunque no soy jurista.

El artículo 105 de la Constitución, en su apartado C, consagra el derecho de los ciudadanos a acceder a los Archivos y Registros administrativos.

El artículo 62 de esa Ley de Procedimiento Administrativo que usted ha mencionado dice, que "los interesados en un expediente tendrán derecho -no sé si es obligación o no-, a conocer en cualquier momento el estado de su tramitación, recabando información en la oficina correspondiente".

Y el artículo 23 de la Ley de Procedimiento Administrativo dice: "Se consideran interesados los que, sin

haber iniciado el procedimiento, ostenten derechos que puedan resultar afectados directamente por una decisión en el que en el mismo se adopta."

No sé si con esto basta, para réplica de lo que usted ha manifestado. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Marín.

Señor Consejero, tiene la palabra.

**SR. MARANTE RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, señores Diputados. Es que con eso no me dice nada nuevo. Estamos en las mismas. No se le ha negado información, puesto que independientemente de que haya un acuerdo de un Pleno del Ayuntamiento -yo supongo-, no va a venir el Pleno a informarse del expediente, mandará a un representante del Ayuntamiento más o menos cualificado. Y en este caso concreto han venido dos personas, que yo creo cualificadas del Ayuntamiento, y no se ha negado en ningún momento esa información. Es más seguimos manifestando, lo hemos manifestado, y lo manifestaremos, que está a su disposición en la Consejería todo el expediente completo para cuando lo quieran revisar. Una cosa es tener derecho -que lo tienen, y no se lo hemos negado en ningún momento- a que tengan acceso a él, y otra cosa es obligación de remitirlo como tal. El expediente está en la Consejería; está y ha estado a su disposición y a disposición del Ayuntamiento, como parte que se

interesó en su momento en el expediente. Creo que la información que se le ha dado es bastante amplia, y si no han conocido más, o no han querido conocerlo, no es nuestro problema. Pero está a su disposición, ha estado siempre, y estará, porque no tenemos entre otras cosas nada que ocultar. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Pasamos a la Pregunta, por último, formulada por el Diputado regional señor Fernández Ilarraza, relativa al estudio y protección de yacimientos arqueológicos. Tiene la palabra el señor Fernández Ilarraza.

**SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA:** Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. La experiencia de otros años ha demostrado, que el período primavera-verano que se avecina es el que depara mayor actividad en el estudio de arqueología riojana, y también en el deterioro de nuestros yacimientos. Muchas veces por la falta de planificación del Gobierno en este tema, y, otras, por la acción destructora de obras de infraestructura o aprovechamiento, tanto públicas como privadas, le quiero preguntar:

¿Cuáles son las intenciones del Gobierno en materia de estudio y protección de nuestros yacimientos arqueológicos, y si el Gobierno está dispuesto a seguir consintiendo el deterioro y el olvido que padece nuestro rico patrimonio arqueológico?

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Ilarraza.

Tiene la palabra para responder el señor Consejero de Educación y Cultura.

**SR. ROPERO SÁENZ:** Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Los términos de la Pregunta formulada por el Diputado señor Ilarraza son de una extraordinaria amplitud, y me obligarían a una labor de síntesis que no me creo capaz de realizar sin el riesgo de aburrirles de una manera muy seria. Por lo tanto voy a ceñirme exclusivamente en principio al texto de la pregunta, que al final de la exposición del Diputado preguntante sintetiza el espíritu de la misma.

Respecto de la falta de planificación debo decir, que si por planificación se entiende el conocimiento exhaustivo de todo el patrimonio arqueológico conocido y la descripción técnica, así como la ubicación histórica de los mismos yacimientos, la vinculación de cada uno de los yacimientos a su protagonista -y me estoy refiriendo al titular, historiador, arqueólogo que haya realizado actividades sobre él-, y a la jerarquización de interés como bien de interés cultural, como documento en el Departamento de Patrimonio Histórico de la Consejería de Cultura, existe suficiente dato y suficiente sistematización para poder decir que esa planificación existe. Y los comunicantes, con todos los espe-

cialistas comprometidos con el hecho arqueológico, son una realidad activa y viva todos los días. Otra cosa es que el mundo de la arqueología sea un área susceptible de la sorpresa, e incluso de la zozobra, en función de las situaciones de emergencia en que normalmente suele en muchas ocasiones -no normalmente, pero sí en muchas ocasiones- aflorar. En tales circunstancias por acción de agentes normalmente externos como pueden ser las grandes máquinas, o como puede ser esa situación de conflicto permanente entre yacimientos subyacentes en ciudades vivas y la propia y legítima demanda de los cauces de vitalidad y de desarrollo económico y humano de estas ciudades, ese conflicto permanente suele dar lugar a situaciones a veces de crispación, que son realmente inevitables. Yo diría que hasta en este sentido, y en dos circunstancias muy concretas que pueden ilustrar la respuesta que son el caso de Tricio, con el aparente conflicto de intereses entre la variante que estaba prevista y la real existencia de un yacimiento especialmente fértil en la zona en que se había previsto dicha variante, pues entiendo que sin poder recurrir a las soluciones mágicas -que realmente cuando se actúa sobre el territorio son impensables, y que en todo caso las soluciones han de ser de alguna forma dolorosas-, hemos llegado a un resultado bastante razonable y tranquilizador para ambas partes; los defen-

sores del área patrimonial, y aquéllos que también demandan con toda la legitimidad la creación y la realización de nuevas vías que hagan fluidas y que dinamicen desde todos los puntos de vista aquellas áreas afectadas por la existencia o no de la citada obra pública. En el caso de Varea nos encontramos con un conflicto que, de alguna forma, tiene su reflejo de una manera cíclica y casi permanente en la ciudad de Calahorra, porque la circunstancia se repite. Lo que pasa es que por razones que en este momento no alcanzo a determinar, la dramaturgia de los sucesos de Varea ha sido últimamente más intensa que en el caso del casco viejo de Calahorra. Posiblemente en el auténtico macroyacimiento romano las situaciones de convivencia entre el yacimiento y la ciudad viva se hayan consolidado, y en el caso de Varea se esté en el momento de llegar a un desarrollo definitivo de urbanismo de esta comunidad humana. En función de este dato y atendiendo a las razones -poderosas muchas veces- de los vareanos vivos, que se enfrentan con la existencia gozosa, pero problemática, de los romanos que subyacen debajo, pues hemos -en la campaña anterior, en la campaña 88/89- iniciado con un espíritu absolutamente abierto y renovador el intento de conseguir conocer el subsuelo de Varea -yo diría que con caracteres de globalidad-, al objeto de que podamos de una vez por todas desatascar este desencuentro casi his-

tórico entre uno y otro interés en la ciudad de Varea. Me parece que es suficiente razón, para mantener la teoría de que la Consejería de Cultura en la actualidad está suficientemente sensibilizada ante el hecho arqueológico. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Turno de réplica, señor Fernández Ilarraza.

**SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA:** Señor Presidente, Señorías. Yo quiero agradecerle al Consejero, la amplitud de la contestación a la Pregunta y el razonamiento. Sabe que hemos hablado muchas veces de estos temas, y que estamos preocupados por ello. Porque dice... Que bueno, que tenemos conocimiento de los yacimientos. Yo creo que sí, pero de todos no. Pero aparte de que los tengamos, es que es un poco el saber el que no ocurra, el que no llegue a ocurrir. Entonces... Bueno, yo recomendaría, que hubiera una coordinación entre las Consejerías, pues de Obras Públicas, de Medio Ambiente y de Cultura; y que cuando se va a hacer algo, pues el departamento de Cultura apropiado del tema pues diga: "¡Oiga! Que ahí hay esto, o lo otro". Y entonces, bueno, antes de que entre la piqueta, pues que se saque eso de allí. Que no digo que se deje allí, y se haga un agujerito, y allí se queda. ¡No, hombre! Que se saque y se lleve a al-

gún sitio digno; donde tenga que llevarse, y no que desaparezca totalmente el tema. Por lo tanto, pues vuelvo a decir lo mismo ¿no? Que hagamos la planificación, tengámoslo bien preparado, y, quizás, si hace falta más gente en Cultura para hacer este tema, pues convóquese los Concursos oportunos; los tengamos, y que vayan de acuerdo en estos temas las tres Consejerías, que creo que es ahí donde está la cuestión. Muchas Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Ilarraza.

Responde el Consejero.

**SR. ROPERO SAENZ:** Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Muy brevemente. En cuanto a esa deseable -y yo pienso que en muchos casos necesaria- colaboración entre -en este caso- Consejerías, o entre -yo diría- instituciones que no tengan por qué estar acogidas exclusivamente dentro del ámbito de Comunidad Autónoma, citaré como dos ejemplos -pertenecientes precisamente a la campaña 88/89- la absoluta receptividad que manifestó la Consejería de Obras Públicas desde el momento, desde el muy precoz momento -en todos los trámites que precedieron al planteamiento de la repetida variante- en que por parte de la Consejería de Cultura se le comunicó el yacimiento subyacente. Y no solamente la receptividad, sino la materialización en hechos; mediante no solamente una dis-

posición del talante más abierto, sino la aportación -que esto me parece bastante importante- de unas cantidades dinerarias suficientemente expresivas para entender que ese espíritu está. Pienso que el precedente es importante, y es importante no sólo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, sino yo diría -y no son palabras mías, sino que incluso han aparecido en algún medio- a nivel español, y, posiblemente, hasta europeo. La generosidad y la disponibilidad se manifestaron en dineros del propio presupuesto de la Consejería de Obras Públicas, para realizar las obras excavatorias previas al trazado de la variante, y, al mismo tiempo, una actitud de disponibilidad también respecto de aceptar el resultado y el dictamen en que se materializasen los trabajos que habían de realizarse. Otro ejemplo es el de la búsqueda mutua de colaboración entre el Ayuntamiento de Logroño -que, como sabemos, el barrio de Varea pertenece a dicho municipio- y la propia Consejería de Cultura, para no solamente coordinar trabajos, responsabilidades, y áreas competenciales, sino también cantidades dinerarias previstas en los Presupuestos de las dos distintas instituciones.

Finalmente el Diputado señor Ilarraz ha hecho mención, a la conveniencia de pensar en la posibilidad de incrementar con los especialistas adecuados el área concreta de arqueología. Para su tranquilidad le diré, que

éste es un mensaje que en este momento -y respetando las lógicas dificultades que en esta Comunidad Autónoma de esquemáticas estructuras funcionariales y económicas tenemos- estoy trasladando a las Consejerías correspondientes responsables en el Consejo de Gobierno, y estoy recibiendo la más cálida actitud de receptividad y de colaboración. Muchas gracias. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Vamos a suspender la sesión por diez minutos. Se suspende la sesión.

(Eran las diecinueve horas y treinta y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos).

**SR. PRESIDENTE:** Se reanuda la sesión. Entramos en el apartado del orden del día relativo a Propositiones no de Ley. En primer lugar vamos a tratar la presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la suscripción por el Gobierno regional de un acuerdo de encomienda con el Consejo de Seguridad Nuclear. A esta Proposición no de Ley se ha presentado una enmienda, a la cual va a dar lectura seguidamente el señor Secretario primero de la Cámara.

**SR. LÓPEZ MARTÍNEZ:** Señor Presi-

dente. Se retira la enmienda.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Diputado. Queda retirada la enmienda a petición del Grupo presentante.

Tiene la palabra para defender la Proposición no de Ley, por parte del Grupo Socialista, el Diputado don Eduardo Peche.

**SR. PECHE ECHEVERRÍA:** Señor Presidente. Miembros del Gobierno. Señores Diputados. Hace casi ya dos siglos que comenzó en Europa un proceso conocido como revolución industrial, en el cual hubo una profunda renovación tecnológica a la vez que un profundo cambio en las relaciones de producción. Se ha visto plasmado en los cambios producidos en las sociedades -principalmente la europea y la americana-, y hoy en día nos permite llegar a una situación de avance científico-técnico donde nos resulta familiar hablar de microelectrónica, automatización, láser, energías renovables, informática, nuevos materiales, etc. Pero junto a estos avances tecnológicos -entre ellos interdependientes y con inevitable servidumbre- se han creado márgenes de riesgo y peligro, que nuestra historia más reciente tiene en nombres propios, como Chernobyl, etc.; y en nombres anónimos, que no son otros más que las víctimas potencialmente incursas en el riesgo o peligro. Aquí nos queremos referir a lo que es objeto de nuestra Proposición no de Ley, a los riesgos

que se producen por las instalaciones radiactivas definidas por la legislación española como aquellos lugares donde se generan radiaciones ionizantes; término que designa tanto la radiactividad, como los rayos X, que, aún siendo distintos -como sus Señorías ya conocen-, tienen en común su capacidad de ionizar las sustancias. Sus usos -en cuanto instalaciones- suelen ser industriales, médicos, y de investigación, y con multitud de aplicaciones en la vida económica y social diaria: Pararrayos, detectores de humos, trazadores, etc. Y sus riesgos por su uso indebido o mantenimiento defectuoso pueden producir malformaciones genéticas, leucemias, diversos tipos de cáncer, etc.

Por tales motivos diversos colectivos ecologistas se han dirigido a este Gobierno, instando y requiriendo su papel activo y de protagonismo en la prevención de los riesgos referidos. Su silencio en el Ejecutivo ha motivado el que nuestro Grupo -permanentemente defensor de la calidad medioambiental- haya asumido esta iniciativa, por los riesgos que pueden correr tanto los trabajadores como los usuarios de nuestra región. En concreto, por la constatada ausencia de sensibilidad y control sobre un gran número de instalaciones radiactivas; sobre los problemas de retirada controlada de sustancias radiactivas; residuos instrumentales de cobalto-terapia o agujas radiactivas por ejemplo; falta de in-

ventario real de material radiactivo; de sistemas de protección y blindaje; falta de preparación técnica suficiente por quienes manejan tan sofisticados equipos actuales, o la ausencia -por qué no decirlo, también- de un control efectivo sobre el transporte de material radiactivo -problemas todos ellos que despiertan la inquietud y originan la búsqueda de soluciones concertadas que prevengan tales situaciones repito-, han llevado a mi Grupo, al Grupo Socialista, a efectuar la presente Proposición no de Ley, de que por el Gobierno regional se firme un acuerdo de encomienda con el Consejo de Seguridad Nuclear, al amparo de la Ley 15, de 22 de abril de 1980, de creación del mentado Consejo de Seguridad Nuclear, que en su Disposición Adicional tercera de la referida Ley dice: "Que el Consejo de Seguridad Nuclear podrá encomendar a las Comunidades Autónomas el ejercicio de funciones que le estén atribuidas, con arreglo a los criterios generales que para su ejercicio el propio Consejo acuerde". ¿Y para qué este acuerdo se preguntarán ustedes, señores Diputados? Pues sencillamente, para dar mayor efectividad a las funciones de dicho Consejo; por razones de proximidad física de nuestros funcionarios; por un mayor conocimiento de nuestra realidad, como es el mejor conocimiento -valga la reincidencia en el término- de empresas, profesionales e instalaciones, y una mayor capacidad de in-

tervención, control y seguridad. Y también se preguntarán ¿qué cometidos desarrollarán? Pues efectivamente la propia Ley nos contesta, que son en definitiva los acuerdos que nuestro Gobierno tenga con el Consejo de Seguridad Nuclear; pero adelantándoles, que dichos acuerdos están perfectamente reflejados en el artículo 2, apartado c y d, de la mentada Ley, que dicen o exponen de manera extensiva los cometidos que están dirigidos todos a prever y a prevenir situaciones como las que anteriormente les indicaba; la asunción de funciones, que no eximen para su tranquilidad por parte del Consejo de las tareas que le son propias, y de la colaboración entre partes, tales como formación de personal, dotación de material, investigación y apoyo económico. En definitiva venimos a proponer un estadio de relaciones entre partes beneficioso para ambas, con un coste económico reducido y ridículo, y que indudablemente redundará en la mejora medioambiental y en la seguridad de trabajadores y ciudadanos de nuestra Comunidad Autónoma.

Por tal motivo venimos a hacer la Proposición en el sentido de "que por el Gobierno regional se realicen las acciones oportunas tendentes a la firma de un acuerdo de encomienda con el Consejo de Seguridad Nuclear, para un control más efectivo de las instalaciones radiactivas de La Rioja."

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Pe-

che Echeverría.

Vamos ahora a dar lugar a la intervención de los Grupos. En primer lugar, el Grupo Mixto, que declina hacer uso de la palabra. ¿El Grupo Riojano Progresista? También declina hacer uso de la palabra. Pasamos al Grupo Centrista... Tampoco va a intervenir. Y, finalmente, el Grupo del Partido Popular. Tiene la palabra, señor López.

**SR. LÓPEZ MARTÍNEZ:** Señor Presidente, Señorías. Voy a tratar de ser bastante breve, porque esta Proposición no de Ley va a ser aprobada por unanimidad por todos los Grupos.

Ha dicho usted en su intervención, que el Gobierno debe firmar dicho convenio. Yo creo que no es exacto que el Gobierno deba firmar dicho convenio, sino que -como ha rectificado al final- debe estar de acuerdo con el CSN para llegar a un acuerdo, pero no obligar al Gobierno a firmarlo directamente, en primer lugar.

Las Comunidades Autónomas que en estos momentos tienen firmados encomiendas con el CSN le tengo que decir que son actualmente cuatro, de las cuales no está satisfecha ninguna. Por lo tanto este Gobierno hasta que no llegue a un acuerdo que no sea oneroso para esta Comunidad Autónoma, creo que no debe firmar dicho acuerdo. Y se lo digo porque el CSN -valga la redundancia- siempre tiene la sartén por el mango, porque en su artículo 11 dice: "El CSN establecerá las normas y su-

pervisará la ejecución de las funciones que hubiera encomendado a las Comunidades Autónomas, pudiendo en todo caso abocar y revocar todos los acuerdos". Por tanto, creo que habrá que tomar alguna medida para que no sea siempre el CSN el responsable de todo y por todo.

La Ley 15 del 80 obliga al CSN, a llevar a efecto el control y la inspección de las instalaciones nucleares y radiactivas durante su funcionamiento. Por tanto él es el responsable en estos momentos de estas funciones. Y si no lo está haciendo, o si no lo ha hecho, es su responsabilidad; no es responsabilidad ni del anterior Gobierno, ni de éste. No le quiero echar la culpa a nadie, sino que es el CSN el que tiene que poner los medios suficientes y necesarios para que esto se lleve a efecto. Entendemos que en La Rioja hay un claro incumplimiento por parte del CSN, y que deben ser tanto la Diputación General -a la que muchas veces se ha dirigido el CSN- como el Gobierno regional, los que deben poner las medidas para que esto se lleve a efecto. Y recordarles, que por ejemplo en Comunidades Autónomas como Baleares, que no tiene centrales nucleares -una de las partes correspondiente a los cometidos y que a nosotros nos interesa mucho por la Central Nuclear de Garoña-, pues no le dan esa posibilidad de hacer ninguna investigación. Espero -porque así son las reglas del CSN- que nosotros no tengamos

nada que poder hacer en cuanto a la Central, que es lo que más nos atañe. Y no obstante también para la tranquilidad de todas sus Señorías debo decirles, que -respecto a esa Central- el Consejo de Seguridad Nuclear y la Dirección General de la Energía han establecido y comprobado los niveles de seguridad de dicha Central, y la respuesta ha sido que ha operado y está operando en todo momento con plena seguridad. Por lo tanto, aunque se dilate un poco dicha firma del convenio, tampoco nos debemos poner nerviosos; no obstante votaremos que sí, porque creemos que es un bien para los riojanos.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor López Martínez.

Pasamos entonces a votar, si no hay turno de... Si pide turno de rectificación, señor Peche, lo tiene. Tiene un turno por cinco minutos máximo.

**SR. PECHÉ ECHEVERRÍA:** Muchas gracias. Señor Presidente, señores Diputados. Pues esté tranquilo, porque -mi re- la Disposición Adicional tercera de la Ley 15, del año 80, lo que perseguía era, el partir de un hecho real y cierto como es, que el CSN -como usted dice que sabe de sus limitaciones por el espacio- pueda colaborar con las Comunidades Autónomas para que las propias Comunidades Autónomas sean protagonistas de este control medioambiental de los diversos elementos que

pueden acarrear peligros.

Usted ha dicho efectivamente, que ha habido diversas Comunidades Autónomas que han firmado estos acuerdos de encomienda; y lo cierto es que han sido provechosos tanto para unas partes, como para otras. Y prueba de ello es, que en el informe que el Consejo de Seguridad Nuclear presentó ante el Congreso y al Senado pone de manifiesto textualmente, que la colaboración entre el Consejo y el Gobierno de las Comunidades Autónomas para la realización de estas actividades se formaliza mediante acuerdos, así como con una aportación económica y con un coste a cargo del Consejo, en los sentidos de que son altamente beneficiosos para ambas partes. Con esto quiero decirle que no solamente el Consejo se quita un muerto -como usted dice- de encima, sino que lo que hace es asumir y compartir responsabilidades; responsabilidades que en dicho informe se pone de manifiesto, a la hora de hacer relación de todas las actividades que ha desarrollado. ¡Mire! De las 872 inspecciones realizadas a instalaciones radiactivas, 491 lo han sido por el Consejo. Pero mire por dónde, 372 lo han sido por la Comunidad Autónoma de Cataluña. Esto quiere decir, o pone de manifiesto, que las Comunidades Autónomas tienen un protagonismo y tienen mucho que decir en terrenos como éste. E igualmente en el capítulo de inspección de transportes -como usted antes hacía mención fíjese- el Consejo

ha hecho diez inspecciones, y los catalanes han hecho 52. Eso pone de manifiesto cómo estos acuerdos de encomienda lo que hacen es, que la sociedad, a través de sus órganos representativos en este caso las Comunidades Autónomas, pueda tener un pronunciamiento más efectivo en el control. Yo creo que son datos más que suficientes, que avalan la Proposición no de Ley; no para que sea tomada en consideración, sino para que sea estudiada y sea aceptada -y esperemos que acordada tal y como han hecho otros Gobiernos- por parte de nuestro Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja y por parte del Consejo.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Peche Echeverría.

Vamos a terminar el turno de rectificación, y seguidamente podrá intervenir el señor Consejero. Señor López Martínez, tiene la palabra.

**SR. LÓPEZ MARTÍNEZ:** Señor Presidente, Señorías. Señor Peche, me está usted comparando algo incomparable, como es la Comunidad Autónoma de La Rioja con la Comunidad Autónoma de Cataluña que tienen Centrales Nucleares. Y es lógico que en esa Comunidad Autónoma exista cierta inquietud, por el potencial que encierra las Centrales Nucleares allí existentes. Aquí en este caso, no hay ningún problema de ese tipo. Lo hay en otras provincias o en otras Comunidades, pero no en La Rio-

ja. Por lo tanto todas esas inspecciones no vienen a cuento, ni tienen sentido.

El acuerdo de encomienda de funciones a quien verdaderamente resuelve el problema -lo vuelvo a repetir- es al CSN, no a la Comunidad Autónoma de La Rioja, ni a los habitantes de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Sin embargo los acuerdos firmados hasta la fecha con las diversas Comunidades Autónomas -y usted debe ponerse en contacto con ellas y hablar con ellos, con los responsables-, no son satisfactorios para ninguna de las Comunidades Autónomas, y, en especial, para la de Valencia. Póngase en contacto con ella, y verá usted cómo le dicen lo mismo. Y no son beneficiosos, porque el CSN no aporta ninguna cantidad en metálico para el funcionamiento de esto. Lo que sí hace es, que encima se debe pagar como mínimo, como mínimo, el 40% de las tasas de inspección al CSN. O sea que según el acuerdo que se firme, según los actuales acuerdos firmados, nosotros ponemos el material humano y el material técnico, y, encima, de las revisiones que se hagan el 40% como mínimo se debe pagar al CSN. Creo que no es ninguna posición lógica, y que por ahí desde luego -creo mi Gobierno no debe pasar. Resulta una postura incongruente.

En los convenios firmados no se incluye en ningún párrafo, que el CSN vaya a aportar ni una sola cantidad de dinero; por lo tanto, también tendría-

mos que mirar con bastante claridad ese asunto.

Y en cuanto a las instalaciones de tercera categoría, que en La Rioja existen nueve, pues tampoco son muy peligrosas; porque desde luego los rayos X no ionizan las sustancias -eso lo sabe usted bien-, como ha dicho antes. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor López Martínez.

Pasamos a votar. ¡Perdón! Tiene la palabra el señor Consejero de Industria, señor Marante.

**SR. MARANTE RODRÍGUEZ:** Señor Presidente, señores Diputados. Estamos de acuerdo en que es un problema al que todos debemos ser sensibles -y en eso creo que el Gobierno éste lo es también-, pero es extraño que esta Proposición se presente ahora y aquí, cuando desde el año 84 el Consejo de Seguridad Nuclear se puso en contacto con el Gobierno regional para la firma de encomienda. Hay diversos informes, incluso de técnicos de la Consejería de OTYMA -y perdone si digo OTYMA, porque me parece que al señor Diputado no le gustan las abreviaturas-, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, donde aconsejaba que no era prioritario ese tema en la Comunidad Autónoma de La Rioja para firmar un acuerdo de encomienda. Hoy las circunstancias no han cambiado, porque en aquel momento, en la Comunidad Autónoma de La Rioja, so-

lamente había tres instalaciones de segunda categoría. Hoy hay solamente dos, reconocidas oficialmente; pero por un motivo o por otro el Gobierno anterior no firmó ese acuerdo. Se lo propusieron desde el año 84, según las documentaciones que obran en las diferentes Consejerías -porque además este tema se debió llevar desde distintas Consejerías; incluso hay un escrito al Director General o Regional, de Turismo y Comercio en aquella época, recordándole las conversaciones que habían mantenido-, y no se llegó a firmar. Y en los Informes que elabora -usted sabe- semestralmente el Consejo de Seguridad Nuclear, para el Congreso de los Diputados y para el Senado, tienen un apartado dedicado a las Comunidades Autónomas; y de lo único que hay constancia en el segundo semestre -creo recordar- del año 86 es, de alguna reunión que mantuvieron los Consejeros de Industria, y de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, para tratar de la Central Nuclear de Santa María de Garoña, y de las aves migratorias. No sé, quizás era el problema en aquel momento.

Quiero decir que me parece muy bien que usted nos inste a esto, a que tratemos de hacerlo; pero que tenga en cuenta que en aquel momento, en el año 84, ya se instó al Gobierno regional para la firma de este acuerdo, y no se firmó. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Con

sejero.

Pasamos a votar la Proposición no de Ley. ¿Votos favorables? Por unanimidad queda aprobada la Proposición no de Ley del Grupo del Grupo Parlamentario Socialista.

Y pasamos finalmente a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la resolución del Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, de 20 de enero de 1989.

Tiene la palabra el señor Marín Gil para exponer esta Proposición.

**SR. MARÍN GIL:** Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Esta Proposición no de Ley tiene como objetivo, derogar una resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo. Y voy a intentar explicarme el porqué, porque no es fácil para el que no está metido en el tema.

Hay un expediente iniciado hace varios años en la Consejería. Está iniciado lógicamente a petición de la empresa acogiéndose a la Ley de minas, y esto está concretado en una petición de cinco cuadrículas mineras; cuadrículas que lógicamente condicionan todo el casco urbano de Arnedillo y todos los alrededores. Entonces en el momento que esto fue expuesto al público el Ayuntamiento de Arnedillo ya manifestó su disconformidad con esta petición, y oficialmente así lo hizo llegar a la Consejería. También tengo que decir que yo mismo, en una conversación con

el señor Consejero y algún técnico más de la Consejería, le hice ver el problema que esta aprobación iba a suponer para el pueblo de Arnedillo, y le manifesté la voluntad que el Ayuntamiento tenía de llegar a un acuerdo con un diálogo abierto en el que lógicamente estuviesen defendidos los intereses de las partes.

Nuestra sorpresa surge -y es una sorpresa, señor Consejero, negativa, porque no ha habido tal diálogo-, cuando el día 14 de febrero del 89, en el Boletín Oficial de La Rioja número 19, aparece ya la resolución de la Consejería aprobando cuatro de estas cinco cuadrículas mineras, y deja sin aprobar una que es precisamente la que -digamos- no afecta para nada a las reclamaciones del municipio. Y claro esto lo hace la Consejería, o el señor Consejero en este caso, de una forma unilateral como digo, sin haber mantenido ese diálogo que habíamos quedado entre las partes, y creo que se hace sin tener para nada en cuenta los intereses generales. Aquí solamente se tiene en cuenta los intereses particulares de una empresa, en este caso de una sociedad anónima. Entonces tengo que decirle, señor Consejero, que ésta -a mí modo de entender- es una resolución injusta y perjudicial para los ciudadanos de Arnedillo. Y es tanto más injusta, porque se hace a sabiendas de que daña a unos intereses colectivos; y los daña, para beneficiar como digo a unos intereses mer-

cantiles y a unos intereses particulares.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Marín Gil. No dé por hecho, unos supuestos que usted lanza, que usted hace. Contengámonos dentro de la cortesía, que estamos siempre diciendo no vamos a rebasar. Usted está dando ahora por hecho unos supuestos, que tendrá que demostrar. Por lo tanto, procure pasar.

**SR. MARÍN GIL:** Señor Presidente. Cuando hay unos intereses generales, y unos intereses particulares...

**SR. PRESIDENTE:** Puede usted apuntar los temas, sin dar por demostrado cosas que tendría usted que demostrar. Siga adelante, por favor.

**SR. MARÍN GIL:** De acuerdo, señor Presidente. También quiero decirle, señor Consejero, que esta resolución es injusta porque limita la autonomía municipal. Lógicamente con la aprobación de estas cuatro cuadrículas mineras, que cogen todo el caso urbano de Arnedillo, nadie en Arnedillo puede hacer un pozo de agua sin el permiso de esta empresa particular; o sea el Ayuntamiento no tiene posibilidades ni capacidad para hacer un pozo de agua, si estos señores dicen que les perjudica a su manantial. Eso es así. Y también quiero decir que es injusta y perjudicial, porque no sólo condiciona y limita la autonomía municipal -como

acabo de decir-, sino el derecho de todos los ciudadanos a disfrutar de un bien natural y tan de todos, como es el agua termal de Arnedillo. Como usted sabe, o sus Señorías saben, es un bien, es una riqueza, que brota a ambos márgenes del río Cidacos. Entonces lo que no entendemos, lo que no llegamos a comprender, es cómo esto se puede monopolizar al servicio de una empresa privada. Yo pediría aquí, quiero pedir encarecidamente a todos los Grupos políticos, que voten a favor de esta Proposición; y digo que lo voten, en aras del interés colectivo éste que estoy exponiendo. Y me va a permitir el señor Ilarraza que pida un voto particular al Grupo del CDS, porque precisamente es el Partido que está gobernando desde hace varios años en Arnedillo, y creo que es un momento oportuno y propicio para demostrar su solidaridad con el pueblo de Arnedillo. Nada más. Señor Presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Marín Gil.

Pasamos a los turnos de los Grupos Parlamentarios. Grupo Riojano Progresista tiene la palabra. Declina hacer uso de ella. Grupo Centrista tiene la palabra. Señor Fernández Ilarraza.

**SR. FERNÁNDEZ ILARRAZA:** Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Yo, vamos, el voto particular que usted me hace yo se lo cojo, porque no

tengo por qué no. Sepa usted, que yo ya he estado hablando de este tema hace mucho tiempo con su Alcalde y con el Consejero. Y es que yo le voy a decir una serie de cosas que yo pienso; que piensa el Partido vamos, no yo. Todo este tema viene ahora. Yo estoy seguro que si la delimitación de ésta, de Arnedillo, de la fuente, o de la salida de las aguas de la empresa que usted dice, hubiera sido hace diez años, aquí no pasa nada. Lo que pasa, es que ahora empieza a funcionar. Y empieza a funcionar, y entonces viene aquí y dice: "No delimitemos el suelo". ¡Bueno! Pues se puede exponer -y yo lo veo así- a que dentro de un tiempo no tenga ni ésa, ni ninguna. Y por eso hay una Ley de minas. Esto es lo mismo, que si le digo... Dice, por la fuente de Peñaclara, ésta de ahí arriba, pues dice mañana: Vamos a hacer otra cañería, y le quitamos el negocio a Peñaclara. ¡Si aquí no se quita el negocio a nadie! No lo vea así, no lo vea así, señor Diputado, el tema éste; sino -yo creo- que Arnedillo, si debe algo a lo que Arnedillo es, es a que tiene ese manantial. Y ese manantial era del Ayuntamiento, y por las circunstancias que fuere se vendió y es de una empresa privada. Yo no estoy defendiendo a esa empresa privada para nada, no los conozco; vamos, los conozco de una vez que los he saludado, pero creo que no estoy defendiendo ni a esa empresa privada, ni a ninguna. Estoy defendiendo el tema, de que creo

que es bueno que esté delimitado, para que no exista el problema de hacer sondeos indiscriminados. Podríamos cualquiera -y yo estoy seguro que alguien lo habrá pensado, si no se ha hecho ya- hacer otro sondeo al lado, o más allá, o más aquí, y procurar sacar el agua y poner otro negocio al lado. Yo creo que no beneficiaría ni al uno, ni al otro. Creo que el que esté allí el Balneario es bueno para Arnedillo, en concreto da puestos de trabajo, reporta un beneficio a todos los que están allí, y yo creo que los intereses de los ciudadanos de Arnedillo pues por ese lado están salvaguardados. Por el otro lado el poder sacar agua, que era el tema fundamental, en la Ley lo tiene. Lo único que tienen que hacer el Ayuntamiento, o cualquier persona que quiera perforar para sacar agua, es lo que dice: "Cualquier trabajo subterráneo que se realice dentro del perímetro de protección, deberá contar previamente con la autorización de la Delegación provincial del Ministerio de Industria y Energía -que en este caso es la Consejería-, sin perjuicio de las demás exigibles en cada caso". O sea que lo único que hay que hacer, es pedir ese permiso a la Consejería; no con el ánimo de restricción de que le van a decir que no, sino con el ánimo del conocimiento -es lo que yo entiendo ¿eh?- de que esa perforación, por si podía suceder que se estropeará la otra vía que tiene usted para Arnedillo, sea para Arnedillo. Yo creo, se-

ñor Diputado, que no debe matar la gallina antes de recoger los huevos. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fernández Ilarraza.

Pasamos seguidamente al Portavoz del Grupo del Partido Popular. En este caso, el señor Zueco Ruiz.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente. Señoras y señores Diputados. Vaya por delante el anuncio de que el Grupo Parlamentario del Partido Popular no puede apoyar, no puede apoyar, la Proposición no de Ley que hoy se le presenta. Y no puede apoyar, en primer término, porque la Resolución -según todos los indicios que ofrece el Expediente- es correcta, y, en segundo término, porque entendemos que es absoluta y totalmente improcedente plantear aquí cuestiones como la que ahora nos ocupa. Y voy a intentar explicarme y quiero hacerlo, más que como abogado, como Diputado.

La Proposición se basa, según dice el texto -y luego nos ha dicho algo más el proponente-, en que la nueva dimensión del perímetro de protección afecta a la autonomía municipal. Y, Señorías, nada más inexacto que tal afirmación. En primer término no sé si conocerá el señor Diputado, que las aguas minero-medicinales, como todos los yacimientos naturales y recursos geológicos, son bienes de dominio público del Estado, y, en concreto, es-

tas aguas están incluidas en la Sección B. En segundo término, tampoco sé si conocerá el señor Diputado, que la concesión de su aprovechamiento implica, el derecho exclusivo de utilizar estos recursos minerales -en este caso estas aguas minero-medicinales-, y, confiere legalmente el derecho al titular de la concesión, a solicitar lo que ahora ha solicitado, que es un perímetro de protección -artículo 28 de la Ley de minas-. En consecuencia existe no sólo la posibilidad, sino el derecho reconocido legalmente, al titular de una concesión como la que nos ocupa, de solicitar un perímetro de protección; previo naturalmente al expediente oportuno, en el que no falten los Informes técnicos correspondientes. Porque aquí los Diputados pues estamos acostumbrados a hablar de todo, pero, lógicamente, yo no sé si los cuatro primeros concedidos son los suficientes, o son demasiados, o son pocos, porque es una cuestión estrictamente técnica. Pues bien. En el expediente están los informes técnicos, y, desde luego, ya de entrada le digo, que me considero absolutamente incapaz en estos momentos para exponer mi opinión en orden a si hacen falta catorce cuadrículas, cuatro, o dos. Porque, desde luego -usted, no lo sé-, yo no entiendo un rábano de aguas minero-medicinales, ni de las venas de agua.

En esta materia hoy la competencia es de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio; nunca han

tenido competencia en estas materias, ni los Ayuntamientos, ni ningún otro ente análogo en este tipo de cuestiones mineras; y lo que sí me interesa destacar es, que siempre que se infrinja la legalidad existe un sistema de recursos establecido al respecto.

En consecuencia -y primera respuesta a la Proposición no de Ley- todo induce a creer, apoyado en el Principio de legalidad de la actuación administrativa, todo induce a creer repetido, que la resolución es en principio, y mientras no se nos demuestre lo contrario, correcta. Pero, probablemente, el problema es otro -y digo probablemente, por no decir seguramente-, porque de sus palabras se intuye con toda claridad dónde está el problema. Aquí en plan -y permítame- casi sandinista, se nos ha contrapuesto los intereses generales de la población con los intereses mercantiles. ¡Mire! Hoy nos trae usted al Parlamento la pretensión de que hallándose vigente una concesión, hallándose vigente el derecho a una explotación minera, hallándose vigente el derecho a obtener unas partículas... Pues mire usted, el Ayuntamiento también quiere aprovechar eso. Yo le voy a decir. Los que vamos infructuosamente a buscar salmónidos en los ríos de La Rioja, solemos conocer esas típicas anécdotas de los pueblos ribereños donde se nos dice: "Pues estas Navidades nos comimos unas truchas gloriosas". Naturalmente, en época de veda. Pero existe esa concepción -muy

peculiar y muy generalizada- de que las truchas que están en el río colindante con el pueblo de turno, son fundamentalmente del pueblo de turno. Y existe la opinión de que el agua mineral que sale en Arnedillo es de Arnedillo, antes que del veraneante bilbaíno, o madrileño, o logroñés, que va a disfrutar de esas aguas. Pues bien. La presente pretensión que usted aquí articula supone nada más y nada menos, que el romper totalmente todo el sistema establecido en este país -totalmente- en materia de minas. Con el mismo criterio un pueblo relativamente cercano como Navajún, que tiene una concesión de piritas -muy hermosas, por lo demás-, pues puede pensar que puesto que las piritas se encuentran en su término municipal, manda a un funcionario en horas libres con pico y pala, y también se lleva las piritas, porque fundamentalmente son de Navajún; no van a ser del concesionario ¿eh? Por la misma razón, pues si hubiera algún yacimiento de oro, pues a guisa del "galimpeiro brasileiro", pues mandaríamos a los empleados de parques y jardines en ratos libres a buscar unas pepitillas; porque total, como esto es de todos... Pues bien. Una vez más el actual sistema legal le digo, que se basa en otros principios y en otros fundamentos.

Pero aún es más lo que quiero decirle. Lo que para mí es preocupante, es que se traiga aquí la pretensión de que el Parlamento, políticamente,

obligue a -en este caso- un Consejero a revocar por las bravas un acto administrativo, que reconoce un derecho fundado en un precepto legal. Y yo le voy a decir una cosa. Si hay algún organismo público o privado que se considera lesionado por considerarlo que es contrario a derecho con una resolución como la de este caso, pues no tiene más que una salida, que es interponer los recursos correspondientes que establece la legislación vigente. Y en este sentido el Ayuntamiento de Arnedillo, cuya pretensión yo hasta materialmente podría compartir porque la entiendo perfectamente, está viendo discurrir el agua y dice: ¡Hombre! Nosotros también tendríamos derecho -al margen de algunos posibles convenios, que yo creo que se podría llegar sin ninguna dificultad, y que a usted y a mí nos consta que hay intentos de llegar a ellos-. Lo que no tiene que hacer es, invitar a su Señoría a que nos lance aquí esas apreciaciones tan peculiares que ha lanzado diciendo: "Revóquese esa Resolución, porque esto atenta a la autoridad municipal". ¡No! Lo que tiene que hacer es, si considera ilegal ese acuerdo o si lo considera poco fundamentado, un informe técnico -en este caso- de un experto en minas. Y si cree él que técnicamente es incorrecto por lo que fuera, lo que tiene que hacer es interponer los Recursos correspondientes, e irse a las Salas de lo Contencioso correspondientes y allá formular una prueba per-

cial diciendo: "¡Señores! Frente a este informe de Peritos, yo solicito catorce informes de Peritos e Ingenieros de Minas que me digan que esas cuadrículas son absolutamente innecesarias. Y no sólo eso, sino que no afectan para nada al manantial en cuestión". Y eso es lo que tiene que hacer el Ayuntamiento. No plantearnos aquí a treinta y tres Diputados, entre todos los cuales nuestros conocimientos de minería pues pueden ser comparables a los de no sé quién, a decir si son muchas cuatro, si basta con dos, o si basta con tres; porque yo le repito, me considero absolutamente incapaz. Porque yo -y con esto termino- quiero que pensemos un momento, en la posibilidad de aceptar esta Proposición. Vamos a hacer mangas y capirotos de toda la legislación vigente; vamos a pensar que este Parlamento -absolutamente soberano- no sólo es capaz de descubrir nuevas normas jurídicas, sino de establecer un sistema nuevo y de nueva metodología, y digno de Premio Nobel si hubiera en Derecho Administrativo, en virtud del cuál se establezca como tercer procedimiento para impugnar una actuación administrativa -un acto administrativo como en este caso- no ya la revisión de oficio, los actos anulables, o el recurso, sino uno nuevo: Un acuerdo del Parlamento autonómico de turno. Pues bien. Vamos a aceptar esto, y a prescindir de la revolución que ello supondría en el campo del Derecho. El Gobierno revoca naturalmen-

te, en virtud de este mandamiento; el Ayuntamiento a renglón seguido solicita permiso y se le concede porque no hay ninguna protección -esas zonas son francas absolutamente y no hay ninguna protección-; y se lía no ya el Ayuntamiento, sino cualquier ciudadano a hacer sus pozos de agua y a disfrutar de las aguas termales.

Pues bien. Da la casualidad de que respondiéndome con exactitud al informe técnico que consta en el expediente, en virtud del cual las excavaciones en esta zona de protección pueden afectar al actual manantial o a los actuales manantiales, resulta que el balneario de Arnedillo se queda sin agua, y sin veraneantes, y sin nada. Lógicamente, si yo fuera él, antes de todo esto ya hubiera recurrido, ante la pretensión anulatoria formulada por el Consejero; pero, bueno, vamos a suponer que no haya recurrido y entonces dice: "¡Bueno! ¡Muy bien! Pues aquí, lógicamente, esta instalación ya no me sirve absolutamente de nada. Tenemos el agua minero-medicinal, y termal, y todas esas cosas, convertida en magníficas fuentes en el Ayuntamiento, y disponible para todos los ciudadanos en garrafas. Y ahora, ¿qué pasa conmingo?" Naturalmente, pide daños y perjuicios. Dice: "¿Y a quién se los pido yo? ¿Al Gobierno? No. Tendría que ir, tal vez, al Parlamento al Grupo Mixto, o, a lo mejor, al Ayuntamiento."

¡Señorías! Seamos realistas, seamos lógicos, seamos sensatos. No invente-

mos nada, que no hay que inventar. Yo le invito de verdad a profundizar en ese acuerdo que está bosquejado con la empresa -en la que le puedo asegurar que no tengo ninguna acción, y que no conozco a sus propietarios-; vamos a ir por la senda del bien hacer, y retiremos, si es posible, una Proposición, que le puedo asegurar que es absolutamente descabellada. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco Ruiz.

Turno ahora para el representante del Grupo Socialista. Señor Fraile Ruiz tiene la palabra.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. El Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar la Proposición del Grupo Mixto. Y la va a apoyar, porque suscribe fundamentalmente la exposición que ha hecho el Portavoz del mismo en el anterior turno de palabra. Ha habido una base argumental, por parte de este Grupo, al decir que se han subordinado los intereses públicos generales a unos determinados intereses privados. Esa propia óptica de este problema nosotros la mantenemos, pese a todas las argumentaciones más o menos jurídicas, más o menos procedimentales, de las que, como habitualmente nos tiene acostumbrados, el señor Zueco nos ha hecho gala en su exposición anterior.

Pero en su exposición, de rechazo, me parece que ha trastocado las pro-

pias situaciones. Se están trastocando porque lo que en estos momentos puede parecer una cuestión menor, casi, casi, al final, se podría deducir de anteriores intervenciones, que gracias a una empresa privada subsiste todo un pueblo; se esconde una realidad, y es que hasta el mes de enero ese balneario -apoyado, como no, por nosotros; yo creo que apoyado por el propio interés de la actividad económica que genera para todo el mundo- tenía una concesión específica de un determinado manantial. Y hasta ese momento existía la posibilidad, de que los ciudadanos de ese municipio de Arnedillo pudieran hacer uso -previo permiso, para cualquier obra, y con respeto a la Ley de aguas- de esa agua, que no es propiedad monopolística de unas determinadas personas, sino que es de interés y titularidad -como usted decía- estatal y general. Pero desde el mes de enero, cuando el señor Consejero hace ese acto administrativo -al parecer inocuo y absolutamente inexorable-, resulta que lo que se hace en ese momento es una concesión ya clara y concreta a unos señores, para que ellos hagan la explotación; con una defensa lógica de sus intereses privados, pero evitando cualquier otra utilidad o aprovechamiento que todo un pueblo desee establecer y que, como saben sus Señorías, lo ha manifestado reiteradamente. Es un Ayuntamiento -que se le podría considerar volviendo a las argumentaciones anteriores- que de forma unáni-

me aprueba recurrir, y rechazar por tanto, esa concesión; que por lo visto es inconsciente del bien colectivo, del bien general, de todo el municipio. Y entonces lo que se hace tras ese acto administrativo, es privar para épocas sucesivas un derecho como los propios propietarios del balneario tenían, o podían tener, u optar a tener. Y, ni más ni menos, eso es lo que se ha producido.

Yo reitero, que con respeto a la titularidad de esa explotación termal, con respeto a la misma, se ha subordinado el interés general de los vecinos de ese municipio, y, creo que también, del resto de los ciudadanos. Porque ustedes, señores del Grupo Popular, que son tan amigos de la competencia y de la empresa privada lógicamente podrían pensar, que a lo mejor algún bien, desde la competencia en este caso, se podría producir para la Comunidad. Curiosamente, señor Zueco, y dejado sentado lo anterior, una vez más nos sorprende usted aquí con una cuestión de principio, sobre las facultades del Parlamento respecto al Gobierno, y que por ser un tema ya ocioso no es necesario entrar en el mismo. Pero permítame decirle, que perfectamente puede este Parlamento aprobar esta Proposición no de Ley, y obligar para que anule el propio Gobierno ese acto administrativo. ¡Claro! No me diga usted -basado en el docto informe de unos técnicos y que nosotros, legos en la materia, desconocemos-, que no po-

demos opinar del mismo. Por la misma razón no podríamos haber opinado -puesto que no hay técnicos en seguridad nuclear- de la materia anterior del Parlamento. O tampoco podríamos opinar de materias sanitarias, puesto que no hay aquí bioquímicos o biólogos para determinados problemas. Y así sucesivamente los temas militares del Senado y del Congreso estarían vedados, y serían objeto de discusión sólo de los militares.

¡Por favor! Yo creo que usted debe cambiar ya -pero de manera clara- ese casete que tiene usted para ampararse sobre supuestos jurídicos en los argumentos políticos, y también sobre informes técnicos para correr un velo sobre lo que es el meollo de un problema. Se lo pido, porque ya va siendo hora. Son seis años los que usted y yo llevamos ya de debate con estas historias, pero parece ser que no se cansa. Termino, señoras y señores Diputados, diciendo, que este asunto -que puede parecer trivial, de menor importancia, hasta de características locales de un pequeño pueblo- es un asunto importante, es un asunto preocupante, y que reviste características graves. Y yo desde luego tengo que decir, señor Portavoz del Grupo Popular, que ninguno de los argumentos -y los he escuchado con muchísima atención- me han logrado convencer de la bondad de ese acto del Gobierno. Termino diciendo, señor Consejero de Industria, que usted ha hecho un acto legal, correcto

jurídicamente, que puede ser correcto el informe que usted ha hecho, pero que podría haber otros informes distintos, y que podría haber otra actuación plenamente legal, que no beneficiara en concreto a unos señores particulares dañando a la mayoría de esa población.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Fraile Ruiz.

Turno de rectificación, señor Marín Gil.

**SR. MARÍN GIL:** Señor Presidente, Señorías. Empiezo contestándole al Portavoz del CDS. No me ha dicho al final si nos va a apoyar, o no nos va a apoyar. Me ha dicho: "Se lo cojo". No sé si era para decirme que sí, o decirme que no. Creo sinceramente, que usted no conoce de verdad el problema y no ha entrado en el fondo de la cuestión. No se trata de quitar ningún negocio a nadie. Las pruebas están. O sea. Quiero decir, que no vamos contra nadie; pero, claro, no podemos dejar que un particular avasalle a un pueblo entero como es Arnedillo. O sea, no se va contra nadie; eso que quede muy claro. Aquí no hay ninguna indisposición del Ayuntamiento contra la empresa, ni mucho menos; al revés, hay una buena colaboración, ha habido una buena colaboración, por lo menos en los últimos ocho o diez años que yo conozco. Eso que quede claro de entrada. Pero vemos que somos avasallados

-vuelvo a repetir- en la autonomía municipal, y en las posibilidades de desarrollo municipal.

En cuanto al señor Zueco yo quería decirle un poco, lo que le ha dicho el señor Fraile aquí. Esto es un foro político, señor Zueco. Yo creo que usted se debería sacar un poco ya la espada de abogado del Estado, y venir aquí como político ¿eh? Entonces, en cuanto a la legalidad de la actuación del señor Consejero yo no lo he puesto en duda; sí hablo de la discrecionalidad. O sea. Lo mismo que ha aprobado cuatro cuadrículas mineras porque tiene competencias, podía haber aprobado dos, una, o ninguna. Porque este tema lleva, desde el 77 coleando; o sea, que no es nuevo. Y han pasado Ayuntamientos, y han pasado Consejeros, y han pasado cosas ¿eh? Aquí hay una contraposición de intereses, y parece ser que sólo se ha atrevido a meterle mano el señor Marante. Ahí estaba el tema, que no es de antesdeayer; es de hace doce años. Entonces, lo que yo sí digo es, que si la Consejería tiene autonomía para poder tomar esta decisión legal -que yo no discuto-, este Parlamento tendrá autoridad para votar a favor, o en contra, de que esto se derogue. Eso en lo poco que yo entiendo, o mi sentido común me lo da a entender, señor Zueco. No sé más de leyes que esa simple reflexión. Igual es poco, pero...

También quería decirle... Usted hacía mucho hincapié en el informe de

los técnicos. Antes ha habido una pregunta en la que he dicho que no conocíamos esa información, o que nos la había negado la propia Consejería. Después se ha rectificado precisamente, a consecuencia de la pregunta. Porque cuando se ha ido a la Consejería a ver esta información, se nos ha negado. A consecuencia de la pregunta, es cuando resulta que están las puertas abiertas; pero no porque estén abiertas, sino porque -como he dicho antes en la pregunta- legalmente debe ser así, y cualquier afectado tiene derecho a la información. Y yo le voy a decir, señor Marante, en su Gobierno tiene un Consejero que ha sido Concejal en el Ayuntamiento de Logroño, que tiene muy buenas relaciones con un Ayuntamiento francés, que es el de Dax, y le podía haber pedido información de cómo administran las aguas termales en ese municipio. A lo mejor no hubiese tomado la resolución que ha tomado.

Quiero agradecer al Grupo Socialista el apoyo a esta iniciativa, y -no sé- espero, como he dicho antes, del CDS y también del Partido Riojano -esto sí que es también defender La Rioja un poco-, que voten a favor. Nada más, señor Presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Marín Gil.

Turno de rectificación, señor Zueco Ruiz.

**SR. ZUECO RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. Yo lo que sí estoy seguro, es de que a no mucho tardar tendré que ir al balneario de Arnedillo a que me hagan alguna cura; porque después de oír lo que he oído, ya no sé si no me explico yo nada, si no entienden nada, si no saben de qué va, o si saben demasiado -como se decía antes en aquellos viejos tiempos-.

¡Mire usted, señor Fraile! Que me diga usted que puede opinar de un informe minero... Pues es demasiado decir. Porque yo aún sé distinguir la pirita de la calcopirita, o el oligisto de la limonita, o no sé qué. Pero me considero absolutamente incapaz de saber si en una prospección minero-medicinal corre una vena de agua que surte un manantial situado a dos kilómetros más allá. Y si usted se considera capaz... Pues enhorabuena, porque es usted ingeniero, geólogo, y usted es de todo. ¡Mire usted! Una cosa es entender de toda serie de materias -y algo entendemos de los intereses públicos, de los intereses privados, de los aprovechamientos energéticos, de los aprovechamientos minero-medicinales-, una cosa es eso. Otra cosa es debatir lo que ha hecho antes mi colega y buen amigo Eduardo Peche, de su Grupo, defendiéndose sobre una Proposición no de Ley de un convenio sobre la radiactividad. Pero, claro, que me diga usted que un tema tan estrictamente técnico como éste tiene que debatirse aquí... Y últimamente, y enla-

zo con las palabras del señor Marín, dice: "¡Hombre! Si ha aprobado cuatro -dice-, pues por qué no dos, o una". ¡Hombre! O media, o veintisiete, o cincuenta y seis. Pues porque hay un técnico que, a la vista de un Proyecto que se le presenta, ha quitado una. Es que ha dicho: "Bueno, esta cuadrícula yo considero que no se me justifica que sea necesaria". ¡Y la ha quitado el técnico! Si se le hubiera pedido catorce, pues hubiera dicho: "Pues no señor, cuatro". ¡Para eso están los técnicos! Digo yo ¡vamos! Digo yo.

Pero yo le voy a contestar expresamente a un tema que ha dicho. Más o menos ha dicho: "¡Hombre! Usted como es abogado del Estado en situación de servicios especiales... Usted como es abogado del Estado, pues aquí nos viene con el Derecho y tal". ¡Hombre! Si aquí se trae un tema jurídico como es éste, usted me está pidiendo que anule, por un procedimiento que no sé cómo calificar, un acto administrativo declarativo de derechos. Esto es un tema técnico. ¡Claro! Si usted me dice, políticamente, es que los intereses generales por aquí, los intereses generales por allá, los intereses particulares mercantilistas... Lo que no se puede, querido amigo, es engañar a la gente. Eso es lo que no se puede. Lo que no me puede usted, es vender la burra de que los intereses generales de Arnedillo exigen esto y exigen lo otro, porque usted sabe que no tiene razón. Y usted sabe, que no se puede

hacer esa demagogia de esa forma. Eso es lo que no puede usted hacer. Y flaco servicio le harán a Arnedillo si le venden determinadas burras. Eso se lo digo yo.

Finalmente, finalmente, aquí hemos incidido una vez más en una frase que yo recordaba antes. Estábamos hablando tomando un café, y estaba comentando: ¡Hombre! Hubo un Diputado del Grupo Socialista que dijo la siguiente frase que se me quedó grabada: "Nos tememos, desde la presunción, que hay connivencia, cuando no dejación". Dijo literalmente, el señor Buzarra exactamente. Conclusión. Esto tiene una traducción lógica. Resulta que para el Grupo Socialista, la presunción es de que está mal. Naturalmente siempre que esté este Gobierno; si estuviera otro, ya sería otra cosa. Entonces se decía: ¡Hombre! Nosotros presumimos -que es la traducción- que como mínimo hay dejación, y como máximo connivencia de ustedes. Se estaría hablando de alguna situación ilegal, o algún defecto sanitario, lo que fuera. No, no. ¡Oiga! Nosotros partimos de la presunción de que hay connivencia, cuando no dejación. O sea, la Constitución... ¡Bah!

¿Y ahora que me dice mi buen amigo, el señor Fraile? Me dice: "¡Hombre! Es que no nos han dicho que sea buena la fijación de las cuatro cuadrículas". Y yo respondo: "¡Hombre! Menos nos han dicho que sea mala". No ha habido ningún argumento de los que aquí se podrían esgrimir, en virtud del cual a mí

me dijera: "¡Hombre! Pues la resolución parece que está un poco viciada de nulidad". Y conste que no les he hablado de la presunción de legitimidad, ni del principio de ejecutividad, ni ejecutoriedad, ni cosas de esas ¿no? Porque si no luego me dicen, que si yo vengo aquí con el libro, y no sé qué, y no sé cuantos, y me ponen a caldo.

¡Mire usted! ¡Que ya está bien! Si ustedes me dicen: "Esa resolución está mal por esto, por esto y por lo otro". Lo que usted no me puede a mí pedir justificación, es de la bondad de esa resolución, cuando no me dicen por qué no es buena. En otros términos. Este Gobierno tiene que estar constantemente haciendo actuaciones y encima teniendo que padecer la crítica de que todo está mal hecho. Dicen: "Oiga, y ¿por qué?" No, no. Es que viene de ustedes. "¡Ah, bueno, vale!". Pues entonces, nos tememos desde la presunción, que lo que no hay es fundamento. Y eso es todo. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Zueco Ruiz.

Señor Fraile, tiene turno de rectificación.

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente, Señorías. Yo creo que sí, que va a tener que ir usted a esos baños termales. Creo que sí, que va a tener que ir en un futuro próximo. No sé de qué manera, pero creo que sí que va a ir.

Respecto a la intervención del señor Zueco anterior, tengo que decir lo siguiente. Aquí ha habido argumentos, ha habido argumentos. No ha habido un escurrir el bulto como otros han hecho, respecto a la pretensión de la bondad que la técnica señala. Y se lo voy a decir el argumento, cual es así de sencillo, volviéndole el suyo. Hasta el mes de enero los ciudadanos de Arnedillo y los riojanos podían acudir a tomar determinados baños si lo deseaban, o a usar o beber aguas medicinales, sin pasar por una entidad privada. A partir de enero, con esa resolución, el más elemental uso de ese agua pública ha dejado de serlo como tal, y requerirá la autorización de esos señores que han conseguido el monopolio del uso. Y la diferencia es que hasta enero, además de los señores del balneario, cualquier otro ciudadano de este país podía solicitar, solicitar, cumpliendo la legalidad, una nueva explotación-uso. A partir de ahora ya no puede solicitarlo, porque automáticamente aparecerá quien tiene concedido el monopolio como directamente afectado o lesionado en sus derechos adquiridos. Así de sencillo. Han invertido ustedes totalmente lo que era la posibilidad de uso anterior, y lo que es la posibilidad de uso en un futuro. Eso es lo que han hecho. Nosotros no criticamos las actuaciones del Gobierno, porque sean del Gobierno. ¡Hombre! Algunas, algunas, yo creo que aciertan ¿no? Pero naturalmente, no nos incum-

be a nosotros ponerlas de relieve. Evidentemente que no. Nosotros estamos aquí para ejercer un control del Ejecutivo, pero desde unas perspectivas perfectamente razonables y lógicas. Y mire usted, un político no tiene por qué ser técnico de todas las múltiples áreas del saber humano. El político lo que tiene que hacer, es dos cosas: Tener un sano juicio, tener un sentido de la razón perfectamente claro, y también saber hacia quiénes de la sociedad orienta, desde la razón, ese sentido y ese poder de la política. ¡Así de claro! Si no, mire usted, yo me estoy acordando de aquel famoso libro sobre la tecnocracia, o sobre el crepúsculo de las ideologías... Sobramos todos, según usted, señor Zueco. No sé a qué venimos a este Parlamento. Con que un ingeniero diseñe una carretera, ¿por qué se va a discutir aquí un Plan de carreteras? ¡Por favor! O, claro, o que un médico diga: "Esto es lo que hay que hacer en el Hospital". Entonces, ¿no vamos a hablar de sanidad en este Parlamento? Usted está -de verdad, tristemente, con sus intervenciones- desautorizando la representatividad de los treinta y tres Diputados, incluidos los miembros del Gobierno, en este Parlamento.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias.

Pide la palabra el Señor Marín, por alusión del señor Zueco. Según el Artículo 53 le voy a dar dos minutos, pero que se concrete estrictamente a

la alusión que le ha dicho de demagogia. Creo que ha sido por ahí.

**SR. ZUECO RUIZ:** Sí, señor Presidente. Yo me reservo ya, porque yo he sido aludido, no sé por qué.

**SR. PRESIDENTE:** Espero también, que pida el señor Zueco por alusiones. También tendrá su turno.

**SR. MARÍN GIL:** Gracias, señor Presidente. Yo sólo quería dejar clara una cosa. Parece que el tema es algo personal mío, y nada más ilógico. Hay un acuerdo unánime del Ayuntamiento de Arnedillo, donde hay cuatro Concejales del CDS, dos de Alianza Popular y uno del Partido Socialista. Eso para empezar, que quede claro. O sea, que no creo que los siete estemos tan equivocados y vayamos en contra de los intereses de nuestro pueblo. Eso creo que no es así. Al revés, queremos lo mejor para nuestro pueblo; queremos lo mejor para el balneario, porque es la empresa más importante en estos momentos de allí, pero creemos que así no se beneficia Arnedillo. Creo que ésta es una manera, señor Marante, de interpretar la Ley, pues del siglo XIX, y teníamos que estar pensando en el XXI para cómo habría que interpretarla. No sé, yo me imagino que...

**SR. PRESIDENTE:** Señor Marín, señor Marín. Ya está cumplidamente...

**SR. MARÍN GIL:** De acuerdo. Nada más. Creo que he dado razones sobradas por lo que creía que era malo este acuerdo de la Consejería de Industria, que hay que revocar. Gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Marín Gil.

Señor Zueco, pedía la palabra por alusiones.

**SR. ZUECO RUIZ:** Sí, señor Presidente. Desde aquí mismo lo haré. Me han dicho que desautorizo, o no sé qué, a este Parlamento. ¡Mire usted! Lo único que defiendo yo es, ante todo y sobre todo, la lógica; y lo que odio es la demagogia y la tergiversación, a la que de vez en cuando nos tiene acostumbrados. Nada más. Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Zueco. Defenderse de una alusión haciendo otra alusión... Vamos a estar aquí toda la noche dando turnos de alusiones. Turno de alusión, señor Fraile Ruiz. (Risas).

**SR. FRAILE RUIZ:** Señor Presidente. Sencillamente que una vez más...

**SR. PRESIDENTE:** Perdón, es que ha hecho gesto de pedirlo, perdone. ¿Lo pide o no lo pide? (Risas).

**SR. FRAILE RUIZ:** Sí, sí, señor Presidente. Es pedida la palabra por alu-

siones, pero contesto desde el escaño. Sencillamente, que se aplique lo dicho a él mismo.

**SR. PRESIDENTE:** Señor Marante, tiene la palabra.

**SR. MARANTE RODRÍGUEZ:** Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Espero señor Marante, que no haya más alusiones en toda la sesión.

**SR. MARANTE RODRÍGUEZ:** No. Si el único aludido me parece que he sido yo repetidamente, y por el señor Marín. Y no pensaba intervenir, pero parece que se han caldeado los ánimos. Me parece que... Yo la verdad, es que estoy asombradísimo, y, como diría un Diputado nacional, "pasmao". Porque no se perjudica absolutamente nada ni a nadie. Las cosas siguen exactamente igual que estaban. Lo que se ha hecho es delimitar un perímetro, y no va a cambiar nada de cómo ha estado hasta ahora. Un balneario que lleva más de un siglo, porque ahora se le delimita un perímetro de protección al cual tiene derecho, que vaya eso a suponer que una empresa va a avasallar a todo un pueblo... No lo entiendo, ni cabe en mi cabeza de técnico. Estamos oyendo toda la tarde lo de intereses particulares. Estamos hablando de un balneario de interés público, de utilidad pública, y que en estos momentos la

concesión la tienen unos señores privados, porque en el siglo pasado el Ayuntamiento que era titular del mismo se lo vendió por veinticinco mil reales -he leído en alguna parte- a una empresa. Pasado mañana eso puede ser del Ayuntamiento, o de una corporación, o de otros, y tienen derecho a que se les delimite ese perímetro exactamente igual. Y lo único que hace esa delimitación de ese perímetro, es evitar que alguien pueda usar o perforar aguas termales, o coger aguas termales, que vayan a perjudicar al señor que está explotando en ese momento el balneario. ¡Y no hay más! Y las cosas no han cambiado absolutamente nada a partir de enero. Están igual que estaban antes. Lo único que se hace es decirle a este señor: "En este perímetro usted tiene derecho a que se le proteja". Entendemos que son cuatro cuadrículas, eso han entendido los técnicos en este momento, y, a partir de ahí, lo único que se hace es delimitar. Y si en siglo y medio, o veinte siglos -no sé los años que lleva eso-, nadie ha pedido explotarlo en otro sitio... Pues me hace pensar que ese alguien, estaba pensando explotarlo a partir de estos momentos. Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Gracias, señor Marante.

Pasamos a la votación de esta Proposición no de Ley. ¿Votos favorables? Gracias. ¿Votos contrarios? Gracias. ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 15 votos a favor; 15 votos en contra. 15 votos a favor; 15 votos en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Habiéndose producido empate se vuelve a reproducir, dando una ligera pausa que se da por dada, se dar por hecha, y volvemos a reproducir la votación. ¿Votos a favor? Gracias. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

**SR. FERNÁNDEZ HERRERO:** Resultado de la votación: 15 votos a favor; 15 votos en contra.

**SR. PRESIDENTE:** Reproducido el empate, según el Reglamento, queda desechada la Proposición no de Ley.

Se levanta la sesión.

(Eran las veinte horas y cincuenta y cinco minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA  
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

**BOLETIN  
DE SUSCRIPCION**

*Nombre* .....

*Dirección* .....

*Teléfono*..... *Ciudad*.....

*D. P.*..... *Provincia*.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.  
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.  
26001 LOGROÑO (La Rioja). Marqués de San Nicolás, s/n.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año ..... 3.000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p style="text-align: center;">Marqués de San Nicolás, s/n 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------